



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
NATURALEZA DEL ASUNTO: VERBAL  
DEMANDANTE: ORLANDO GUZMAN POLO  
DEMANDADO: GABRIEL MOSCARELA TORRIJOS  
RADICACIÓN: 47189310300120190015800

---

**DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Se ha recibido el poder que le ha conferido el señor Gabriel Moscarela Torrijos, demandado en este proceso, al Abogado Libardo Gualdrón Jiménez, en virtud del deceso de su anterior apoderado, a efectos que le represente y ejerza su defensa.

Teniendo en cuenta que no se observan circunstancias que impidan los efectos de la postulación, y una vez verificado que la tarjeta profesional 292267 del Consejo Superior de la Judicatura corresponde al abogado LIBARDO GUALDRÓN JIMÉNEZ y que la misma se encuentra vigente, lo procedente es reconocer personería como apoderado del señor Gabriel Moscarela Torrijos, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez

  
SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 026 de 2021
VISITAR: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>